OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA NO.1 DEL CONTRATO No. 202400801
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA: JACK COLINA SLEBI
IDENTIFICACION: CC 72164014

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.171.489 de Barranquilla con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No 019966 del 03 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, por una parte, y por la otra, **JACK COLINA SLEBI,** mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72164014**,** quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente otrosí aclaratorio No. 1 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 202400801, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 25 de abril de 2024, el Departamento del Atlántico, celebró con JACK COLINA SLEBI, el contrato de prestación de servicios No. 202400801, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. **2.** Que el 16 de octubre de 2024 se suscribió el adicional no. 1 y prórroga no. 1 del contrato 202400801. **3.** Que, por error involuntario, en la solicitud de justificación de adición y prórroga del supervisor, el número de certificado de disponibilidad presupuestal allí contenido, es diferente al que le corresponde al mismo. **4.** Que, por error de transcripción, al momento de la elaboración del clausulado de la adición no. 1 y prórroga no. 1, se colocó el número de certificado de disponibilidad presupuestal enunciado en la solicitud en comento. **5**. Que se hace necesario hacer la aclaración del número del certificado de disponibilidad presupuestal en el entendido que el número de certificado de disponibilidad presupuestal es 202402897. **6.** Que se hace la aclaración con el fin que no se afecte la normal ejecución del contrato y se logre el cumplimiento de los fines de la contratación. **7**. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí aclaratorio no. 1 al contrato # 202400801, así: **CLAUSULA PRIMERA**: Aclarar la información contenida en el adicional no. 1 y prórroga no. 1 al contrato 202400801 en cuanto a que el número de certificado de disponibilidad presupuestal es 202402897 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental. **CLAUSULA SEGUNDA**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: ABarraza/ Profesional Universitario / Secretaría Jurídica
Revisó: RNader /Secretario Jurídico